# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1606

**VISTO:**

 La preocupante y creciente tendencia en adolescentes que optan por utilizar distintas plataformas en línea (online) para realizar apuestas, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que la ludopatía, implica efectos negativos en la salud de los adolescentes, produciendo cambios en las conductas sociales; incluyendo adicción, endeudamiento, e impactos adversos en su bienestar físico y mental;

 Que existe un vínculo entre el auge de las apuestas en línea y la promoción agresiva de los juegos de azar;

 Que es necesario establecer medidas de prevención y concientización entre los estudiantes de escuelas secundarias;

 Que es muy importante que se aborde el problema desde una perspectiva educativa y de salud pública.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación de una campaña de prevención y concientización dirigida a los adolescentes sobre los riesgos de las apuestas online.

**ARTÍCULO 2º):** Solicítase que las estrategias para prevenir la ludopatía adolescente, se aborden desde la perspectiva educativa y de salud pública con profesionales y organizaciones especialistas en el tema.

**ARTÍCULO 3º):** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.-